



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°240

De 05 de septiembre de 2023

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Acuerdo con el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)** para la prestación de servicios de desarrollo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto regional de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB) es un producto de la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de gestión de la alta dirección del Estado para generar y/o mantener las condiciones de gobernabilidad democrática;

Que el SIGOB aporta metodologías de gestión y herramientas informáticas a organizaciones de los diversos poderes del Estado, tanto a nivel central, como a nivel nacional y local, y desde el año 2017, el Municipio de Panamá implementó el Sistema de Transparencia Documental (TRANSDOC) de SIGOB;

Que esta herramienta permite la recepción, seguimiento y administración de grandes flujos de correspondencia externa, la elaboración y manejo de la correspondencia interna, además de la búsqueda y recuperación de la información en los archivos oficiales, incorporando rutinas de trabajo y herramientas informáticas orientadas a una mayor eficiencia y seguridad en la gestión documental, bajo la responsabilidad de la Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia;

Que es necesario adquirir servicios de desarrollo para el mantenimiento, actualización y soporte al Sistema de Transparencia Documental (TRANSDOC) de SIGOB, que se encuentra funcionando en el Municipio de Panamá, a fin de asegurar la continuidad operativa de la plataforma, mejorar su rendimiento e intercambio de datos con otros aplicativos y, adicionalmente, transferir las capacidades y conocimiento al personal técnico del Municipio de Panamá;

Que el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)** ha presentado su propuesta económica por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 55,000.00)** y la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto ha certificado que la entidad cuenta con los recursos necesarios para esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, establece que las personas que legalmente representen a los Municipios, cuando actúen en nombre de éstos y estén autorizados para ello por el respectivo Concejo, tendrán capacidad plena para, entre otros, adquirir y administrar bienes;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Acuerdo con el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)** para la prestación de servicios de desarrollo para el mantenimiento, actualización y soporte al Sistema de Transparencia Documental del SIGOB que se encuentra funcionando en el Municipio de Panamá, por un periodo de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.55,000.00)**, con cargo a la partida presupuestaria **5.76.1.5.001.03.04.165** del Programa de Inversión Sede para las vigencias fiscales 2023 y 2024, como se detalla a continuación:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°240
De 05/09/2023

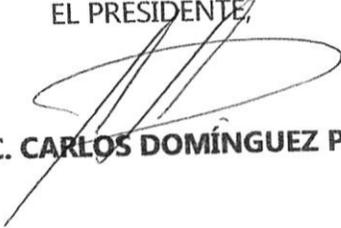
VIGENCIA FISCAL	MONTO
2023	B/. 16,500.00
2024	B/.38,500.00
Total	B/.55,000.00

Los recursos para la Vigencia Fiscal 2024 serán contemplados en el respectivo anteproyecto de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.
MEDINA

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ

m.z.

Acuerdo No.240
Del 05 de septiembre de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 06 de septiembre de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBRAGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA